

I.MUNICIPALIDAD DE PLACILLA

Concejo Municipal
Secretaría Municipal

SESION ORDINARIA N° 9/2012

Fecha : 20 de marzo del 2012
Hora : 9,45 horas
Presidente : Alcalde don Luís G. Silva Sánchez
Concejales : Contreras, Galaz, Medina, Mora (doña María T.) Silva y Ramírez.

Lectura Acta Anterior: se aprueba sin observaciones el acta de la sesión ordinaria 8 del 13 de marzo del 2012.

CUENTA:

INFORME del SR. ALCALDE:

1. Informa de la publicación de una ley que obliga a las municipalidades contratar un profesional para que se desempeñe como Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local con jornada de 44 horas semanales, esta norma no especifica que deba ser abogado por lo cual se ha solicitado a la Contraloría una aclaración al respecto, estima que este nuevo cargo se justifica en municipalidades grandes no así en municipios pequeños como Placilla donde el Juez concurre dos días a la semana. Agrega que corresponde al alcalde con acuerdo del concejo asignarle el Grado de la escala de remuneraciones para lo cual se propondrá un grado cuyas remuneraciones estén acorde con la realidad del presupuesto municipal.
2. Informa de los servicios que ha prestado don Cesar López como asesor deportivo las que han estado dirigidas en asesorar a los clubes deportivos en trámites administrativos como obtención de la personalidad jurídica y postulación de proyectos y también ha trabajado en proyectos deportivos de carácter escolar como escuelas de fútbol de donde se formará una selección comunal con la idea de participar en una competencia internacional a realizarse en Buenos Aires Argentina para lo cual se verá la forma de ayudar a su financiamiento. Agrega que lo invitó para una reunión con el concejo para que informe más detalles de las labores que realiza.
3. Se refiere al contenido de una carta compromiso a suscribir con un consorcio de entidades del cual forma parte la ONG Desarrollo Rural Colchagua, para la implementación de medidas destinadas a mejorar la participación ciudadana; da lectura al texto de este convenio donde el municipio se compromete a promover y defender los derechos de la ciudadanía en la participación en las decisiones que le afecten y una serie de obligaciones y compromisos destinados a solicitar información, reclamar, denunciar y pronunciarse sobre la gestión de las autoridades. En relación con este tema señala su preocupación por los alcances que pueda tener la aplicación de este convenio, señala estar de acuerdo que debe ayudarse a mejorar la participación pero sus dudas apuntan al tipo de asesoría y orientación que se entregará y con esto ve que la acción del alcalde y concejales se verá disminuida. Se intercambian opiniones sobre formas y maneras de implementar de mejor forma este compromiso.
4. Da lectura a invitación cursada por la oficina encargada del Programa de Regeneración Urbana del Ministerio de la Vivienda para conocer detalles de los proyectos que se elaboran para mejorar los espacios públicos del centro cívico de Placilla, esta reunión es pública y se realizará el Martes 3 de abril del 2012 a las 19,00 horas en el Liceo San Francisco.
5. Da lectura a carta recibida de la comunidad de Villa Alegre, fechada el 15 de marzo del 2012, dirigida al alcalde y concejo municipal mediante la cual solicita ayuda en materiales de construcción para terminar la reconstrucción del techo de la capilla de esa localidad, la carta es suscrita por don Martín Espina Coordinador de la Capilla.

DOCUMENTACION:

Se informan y entregan los siguientes documentos:

- a) Proyecto de Acuerdo N° 4/2012 para asignar Grado de la escala de remuneraciones al cargo "Secretario Abogado Juzgado Policía Local", para discusión y votación inmediata.

- b) Proyecto de Acuerdo N° 5/2012 para fijar nomina de organizaciones relevantes de la comuna con derecho a elegir un consejero en el Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, con discusión y votación inmediata.
- c) Proyecto de Acuerdo N° 6/2012 para sancionar Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2012 para discusión y votación en próxima sesión.
- d) Informe de la Oficina de Control Interno con el avance y resultado de la ejecución presupuestaria del año 2011.
- e) Carta dirigida a los concejales suscrita por el presidente de la Junta de Vecinos de Lo Moscoso y otros dirigentes sociales de esa localidad.

Siendo las 10,25 horas se suspende la sesión para realizar reunión de trabajo con don Cesar López Cepeda, asesor municipal en materia deportiva, la que se reinicia a las 11,10 horas.

TABLA ORDINARIA

Proyecto de Acuerdo N° 4/2012 para asignar Grado de la escala de remuneraciones al cargo “Secretario Abogado Juzgado Policía Local”.

INFORME: De acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 10 de la ley 20.554, publicada el 23 de enero del 2012, se ha creado en la Planta Profesional, el empleo nominado “Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local”; que en el inciso segundo del artículo 11 de la citada ley señala que el alcalde deberá identificar el cargo que se ha creado determinando además el respectivo grado de la escala de remuneraciones, de acuerdo a las posiciones relativas establecidas en la planta de personal de la municipalidad para los cargos de profesionales, requiriéndose al efecto el acuerdo del concejo municipal, disponiendo para ello de un plazo de 60 día que vence el 23 de marzo próximo.

Por lo cual, se solicita al concejo el acuerdo para asignar al cargo “Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local”, de la planta Profesionales, creado por la letra b) del artículo 10 de la ley 20.544, el Grado 11 de la Escala de Remuneraciones del personal regido por la ley 18.883.

DISCUSION: El señor alcalde informa que ha propuesto el grado 11 pensando en los intereses municipales por tratarse de un cargo de 44 horas que no se justifica en la actualidad, si este fuera exclusivamente para un abogado que se desempeñe como Secretario del Juzgado de Policía Local donde el Juez concurre dos días a la semana, por lo cual el Grado 11, si bien no es atractivo para un abogado, lo es para otros profesionales que pudieran cumplir la misma función. Agrega que en todo caso se ha solicitado a la Contraloría una aclaración a la norma que creó este cargo respecto de los requisitos de estudios para ocuparlo y que se esperará la respuesta antes de proceder al llamado a concurso.

Sin discusión y por unanimidad se aprueba el Grado 11 para el cargo “Secretario Abogado de Juzgado de Policía Local”.

Proyecto de Acuerdo N° 5/2012 para fijar nomina de organizaciones relevantes de la comuna con derecho a elegir un consejero en el Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

INFORME: En virtud de lo dispuesto en la ley 20.500 y en el Reglamento Municipal sobre organización y funcionamiento del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se establece que deberá integrar este consejo un representante de las organizaciones cuyas actividades son relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del reglamento, el alcalde propondrá al concejo municipal un listado con las organizaciones de la comuna que tengan las características señaladas. Dicha nómina, con la debida individualización de cada organización, deberá ser aprobada por el Concejo Municipal, pudiendo éste, durante la sesión, proponer la incorporación de otras entidades, por lo tanto, se solicita el acuerdo para aprobar la siguiente nómina de organizaciones como relevantes en el desarrollo económico, social y cultural de la comuna:

- Empresa Macaya y Cía. Limitada.
- Comercial Greevic
- Agrícola Greenwich
- Viña Ravanal.
- Viña Santa Emiliana

Sin discusión y por unanimidad se aprueba la nómina propuesta

HORA DE INCIDENTES

SR. GALAZ: informa de ofrecimiento de un profesional kinesiólogo disponible para prestar servicios en el área de salud o en algún programa u operativo de apoyo en el Consultorio Municipal, señala que se trata de un

profesional con una vasta experiencia y trayectoria en distintos establecimientos de salud. En otra materia, expresa su acuerdo para que la municipalidad apoye y colabore con los trabajos de reconstrucción de la capilla de Villa Alegre específicamente en lo que se refiere a su techumbre.

SR.MEDINA: solicita que la Dirección de Obras inspeccione la poda de los cercos de cratueus a orilla del camino en el sector El Camarón cuyo largo dificulta el tránsito vehicular y peatonal.

Por otra parte, se refiere al punto 4.- de la carta recibida de la Junta de Vecinos de Lo Moscoso que lo ha dejado muy preocupado porque se alude a que el Club Deportivo El Camarón tendría una subvención municipal lo cual no es real, da lectura al siguiente texto del punto 4.- de la citada carta: *“Aporte Municipal para Competir. En este punto sabemos por información emanada del propio Presidente de la Junta de Vecinos del Camarón que ellos no iban a participar ya que en reunión con el Club Deportivo El Camarón lo habían resuelto por no tener plata para el carro alegórico que para ellos tenía según presupuesto un costo de \$250.000 y ni la junta de vecinos y club tenían ese dinero: solución la reciben del municipio con el pago anticipado de la subvención del club para el arriendo del recinto campo deportivo y con eso pudieron participar, palabras del presidente de dicha unidad vecinal en reunión de trabajo y coordinación con las alianzas y dideco en el municipio .Queda claro que en esto efectivamente se hace complicado que nosotros ganásemos la competencia de los carros alegóricos sabiendo que habían \$300.000 en juego y de por medio una subvención ya pagada a una institución que si perdían sería muy irregular justificar para el municipio el tener que sacar una nueva subvención para esta institución...”*, señala que es una acusación bien fuerte y real ya que sabe que el club El Camarón no recibe ninguna subvención y que la acusación de la directiva de la Junta de Vecinos de Lo Moscoso esta desinformada y que para hacer una acusación hay que tener la información fidedigna por lo cual afirma que el punto 4.- de la carta no es efectivo.

SR. CONTRERAS: se refiere a la carta enviada por la Junta de Vecinos Lo Moscoso a los concejales, señalando que ahora tiene un valor más significativo por estar firmada por el presidente de la Junta de Vecinos y varios dirigentes de ese sector, agrega que debe dársele la importancia que corresponde por cumplir con las formalidades y atañe directamente al concejo municipal , cree que debe hacerse una investigación con respecto a algunos puntos, que a lo mejor parecieran no fueron correctos o no tienen validez los cuales debieran investigarse y mediante un oficio responder a la gente del sector de Lo Moscoso y así hacerlo de la forma que corresponde, cree que hay acusaciones bastante graves que merecen la atención de las autoridades y una respuesta para la gente de Lo Moscoso .

Se refiere al informe trimestral de la ejecución presupuestaria del año 2011 donde sigue apareciendo un déficit presupuestario en el área de salud de M\$ 51 568.- agrega que se imaginaba que este déficit iba a bajar pero ya se parte con este déficit que debe ser tomado en cuenta para analizarlo más adelante y evitar un déficit mayor a fin de año.

En relación al aporte que solicita la comunidad de Villa Alegre para reparar la capilla cree que no se puede negar la ayuda por ser la iglesia católica la que congrega a todos en un momento de fe, de desconsuelo o catástrofe por lo cual él no tiene ningún inconveniente para apoyar alguna ayuda para estos fines.

Se refiere a la gestión que está desarrollando la ONG Desarrollo Rural Colchagua en la comuna en cuanto a la información que entrega, si bien ha generado bastante suspicacia la forma en que se entrega la información , cree que si es algo que está estipulado en la ley para empoderar a las personas para tener la preparación necesaria en las decisiones que se toman a nivel comunal deben tomarse los resguardos necesarios, dice no tener ninguna dificultad con la información que se entrega de acuerdo a la ley pero los concejales deben ser capaces de ver si esa información es la que corresponde y si hay algún mensaje de carácter político detectarlo y denunciarlo porque no se puede permitir esto por lo cual debe fiscalizarse que la información que se entrega a los vecinos esté ajustada a lo que señala la ley y evitar problemas a futuro.

SRA. MARIA T. MORA: felicita a don Cesar López por el trabajo que está realizando con el deportes escolar, y al DAEM, directores y apoderados por el compromiso y apoyo que entregan para la práctica del deporte. Se refiere a la carta de la Junta de Vecinos Lo Moscoso, señala su acuerdo para que se investigue que hay acusaciones graves que deben investigarse, cree que esta carta va a trascender originando comentarios y que aparte de investigarse debiera tenerse una reunión con ellos porque cree que eso es lo que quieren e insiste en la comisión y todas las personas que estuvieron involucradas y trabajando, agrega que ella no se siente aludida con lo que ellos dicen porque no tuvo participación al igual que ningún otro concejal, por lo cual está totalmente de acuerdo con que se investigue. También está totalmente de acuerdo con la ayuda que se le pueda hacer a la capilla de Villa Alegre ya que es muy buena la obra que están haciendo ya que no tienen los recursos ni tampoco la parroquia

Siendo las 11,55 horas se levantó la sesión.

(FDO.): Mario Carvajal Correa, Secretario Municipal.